



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDO N° 0254-2025-MDLM-OGPPDI-OTIE

A : Sandra Mireya Mazuelos Alvites
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

De : Yuri Jose Pando Fernandez
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA

Asunto : PEDIDO DE COMPRA N°000165 ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Fecha : La Molina, 10 de abril del 2025

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, a fin de remitirle el PEDIDO DE COMPRA N° 000165 para la ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.

Apreciamos su gentil y pronta atención, a fin de realizar el procedimiento correspondiente.

Cordialmente,



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


Ing. Yuri José Pando Fernandez

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística

CC:
YJPF/NJY

PEDIDO DE COMPRA N°

000165

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301263

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
Entregar a Sr(a) : PANDO FERNANDEZ YURI JOSE
Fecha : 10/04/2025
Actividad Operativa : C0012 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REDES Y DE COMUNICACIONES
Motivo : SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTISPAM PARA LA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-08	0035	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
140400030825	LICENCIA DE SOFTWARE ANTISPAM	2.6.6.1.3.2	1,500.00	UNIDAD



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Ing. Yuri José Pando Fernandez

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística


Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ECON. TATIANA NALDOS TORRES
JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firma Autorizada

 Municipalidad de La Molina	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Área que la fórmula:	Fecha de Emisión:	Versión 01
		OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	2025	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de Licencia de Software AntiSpam para la Protección de Correo Electrónico corporativo de La Municipalidad Distrital de La Molina.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Municipalidad Distrital de La Molina requiere adquirir Licencia de Software Antispam que prevenga de ataques, spam, virus y malware al correo electrónico corporativo de la MDLM; para un manejo eficaz, seguro y eficiente de las comunicaciones internas y externas de la Municipalidad.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer los procesos administrativos y canales de comunicación electrónica; asegurando las comunicaciones y protegiéndolos de correos maliciosos; para lograr el normal desarrollo de las actividades diarias de la MDLM y así contribuir a una gestión pública eficiente y eficaz.


IV. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN


- La licencia de Software AntiSpam tendrá una vigencia de 12 meses.
- La licencia de Software AntiSpam debe proteger a 1200 cuentas de correo.
- El proveedor se encargará de la activación de Licencia Anual Antispam para la protección del correo electrónico de la MDLM.
- Debe soportar filtrado de correo tanto de entrada (inbound) como de salida (outbound)
- Debe permitir crear políticas detalladas de entrada y salida; esto brinda la funcionalidad por ejemplo de que un usuario o grupo puedan enviar y/o recibir correos de internet.
- Debe contar con filtros que se pueden definir por correo, dominio, IP o Expresiones Regulares.
- Debe contar con filtros especiales de correo y categorizados para:
 - Bloqueo de spoofing
 - Bloqueo de secuestro virtual
 - Bloqueo de phishing
 - Bloqueo de porno



 Municipalidad de La Molina	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Área que la fórmula:	Fecha de Emisión:	Versión 01
		OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	2025	

- Bloqueo de estafa
- Bloqueo de malware
- Debe contar con marca de spam suave, que debe enviar correo a la carpeta spam del usuario, este spam no debe ser retenido en la cuarentena del gateway antispam.
- Debe Bloquear spam duro y enviarlo a la cuarentena.
- Los filtros categorizados deben actualizarse de manera permanente y de manera automática.
- Deberá permitir definir scores personalizados que permita que el spam de baja puntuación llegue a la carpeta Spam del buzón del usuario; para que éste pueda depurar los falsos positivos.
- Deberá permitir integrarse con LDAP/AD para la autenticación de las cuentas de correo electrónico.
- Debe contar con servicio propio de RBL de listas negras tanto de IP como de dominios; en el que se incluyan spammers peruanos. Estas listas deben ser mantenidos y actualizados constantemente por EL PROVEEDOR.
- Debe contar con sistema de alertas que envíe al administrador de la plataforma cuando se bloquea un correo.
- Debe aplicar técnicas de Greylisting.
- Debe permitir la configuración de listas blancas (remitentes permitidos) y negras (remitentes bloqueados) con criterios por:
 - Direcciones IP.
 - Buzones.
 - Dominios.
 - Expresiones Regulares.
- Debe soportar el filtrado de conexiones basándose en las tecnologías SPF.
- Debe permitir definir políticas de filtrado por correo electrónico, dominios, filtro horario, tipo de contenido y acción resultante.
- Debe permitir almacenar la recepción de correos de manera continua si el servidor de correo se pone temporalmente fuera de línea; luego cuando se reestablezca los correos son entregados al servidor. No se pierde ningún correo.
- Las acciones deben permitir una combinación personalizada de los siguientes elementos:
 - Correo entrante, saliente o de ambos sentidos
 - Remitente o el destinatario del correo electrónico definidos por correos, dominios, ips, expresiones regulares, usuarios o grupos de LDAP




 Municipalidad de La Molina	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Área que la fórmula:	Fecha de Emisión:	Versión 01
		OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	2025	

- Tipo de contenido, extensión de archivo, puntaje de SPAM, filtro de virus
 - Definición de reglas de horario y horas laborables.
 - Acciones finales: aceptar, bloquear, agregar disclaimer, crear cabecera, remover adjuntos, notificar al remitente o al administrador.
- Las opciones deben permitir configurar desde simples filtros de correo no deseado y virus hasta configuraciones sofisticadas y altamente personalizadas que permitan bloquear ciertos tipos de correos electrónicos y generar notificaciones.
 - Debe permitir crear políticas que restrinja la recepción de correos a ciertos grupos de usuarios o listas de correo y notificar la restricción.
 - La solución debe contar con un servicio que bloquee y notifique eventos de cuentas de correo interno comprometidas que estén enviando spam o generen una cola grande de correos. La notificación debe ser realizada por correo electrónico y por Smartphone (Android, Iphone).
 - La solución debe alertar por correo al administrador cuando llegue un correo detectado como phishing.
 - La solución debe alertar por correo al administrador cuando llegue un correo detectado como spoofing.

ADMINISTRACIÓN

- La solución deberá contar con interface gráfica GUI para las configuraciones y para la visualización de toda la información de diagnóstico del sistema en tiempo real, que facilite la revisión del status de los equipos y permita obtener los siguientes reportes:
 - Estadísticas de rendimiento, recolección y errores.
 - Logs y eventos.
 - Debe contar con los siguientes perfiles de administración:
 - Super usuario, tiene todos los permisos.
 - Administrador Acceso completo a la configuración del filtro de correo, pero no puede cambiar la configuración de la red.
 - Gerente de cuarentena, puede ver y administrar la cuarentena de correo no deseado.
 - Auditor, tiene acceso de solo lectura a toda la configuración, puede acceder a registros y ver estadísticas
- Debe contar con un entorno multi idioma con soporte de español e inglés.
- Debe contar con una interface gráfica GUI para la visualización de toda la información de diagnósticos, análisis, bloqueos y eliminación realizada en tiempo real.
- La solución deberá permitir desde la consola de administración, realizar búsquedas en los logs.

 Municipalidad de La Molina	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Área que la fórmula:	Fecha de Emisión:	Versión 01
		OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	2025	

VI. ENTREGABLES

- Licencia de Software Antispam para 1200 usuarios vigente por 12 meses.
- Manual de administración del software Antispam.

VII. PERFIL DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

- Persona natural y/o jurídica con actividad relacionada al rubro.
- Registro Nacional de Proveedores vigente.
- El proveedor deberá demostrar experiencia no menor de TRES (03) años en venta de licencias de software antispam o de equipos antispam; brindados a empresas o entidades del Estado.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- Lugar: Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad de la Molina ubicado en Av. Elias Aparicio N° 740 Urb. Las Lagunas - la Molina en el horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo: El plazo para la entrega de la licencia será de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.

GARANTÍA DE LOS BIENES

- La Garantía de los bienes será de doce (12) meses contabilizados a partir de la fecha de recepción de la licencia de software.
- El proveedor brindará soporte técnico por el periodo de garantía, con una capacidad de respuesta de 10x6 como mínimo de forma: conexión remota controlada, correo electrónico o telefónicamente.


X. FORMA DE PAGO

El pago se sujetará al cumplimiento del artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el pago se efectuará en un único pago, luego de recepcionados los bienes, previa conformidad de la Gerencia de Tecnologías de Información, así como la presentación del comprobante de pago por parte del proveedor.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la entrega de los bienes por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo

 Municipalidad de La Molina	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Área que la fórmula:	Fecha de Emisión:	Versión 01
		OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	2025	

dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

XII. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de la solución requerido, serán aplicadas de conformidad con el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad se sujetará de acuerdo a lo señalado en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el control y cumplimiento de la presente adquisición estará a cargo de la Gerencia de Tecnologías de Información, quien emitirá la conformidad y es la única facultada a exigir al proveedor la aplicación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, establecidas.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Ing. Yuri José Pando Fernandez

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística